



UNIVERSIDAD DEL MAR

Puerto Escondido Puerto Ángel Huatulco.
O A X A C A

UMAR/CAAS-14/22
15/09/22

ACTA DE SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD DEL MAR

En las instalaciones que ocupa la Universidad del Mar, sita en: Ciudad Universitaria, Campus Puerto Ángel, Municipio de San Pedro Pochutla, Estado de Oaxaca, siendo las diez horas del quince de septiembre de dos mil veintidós, día y hora señalada para que tenga verificativo la reunión en Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad del Mar, con fundamento en el artículo 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 19 del Reglamento de la propia Ley, así como en el acta del Consejo Académico, de fecha cinco de septiembre de mil novecientos noventa y siete, que constituye el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad del Mar, y al acta de fecha quince de julio de dos mil veintiuno, en donde se dio el nombramiento a los actuales integrantes del Comité, el cual opera para la adquisición de bienes muebles, arrendamientos y la contratación de servicios que se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, y previa convocatoria se reunieron en la Vice-Rectoría de Administración los CC. L.C.E. José Luis Ramos Espinoza, Vice-Rector de Administración en su carácter de Presidente; L.C.E. Gerardo Juan López Salazar, Jefe del Departamento de Recursos Materiales, en su carácter de Secretario; y mediante la plataforma digital denominada ZOOM, a través del link: <https://us06web.zoom.us/j/82826238701?pwd=bnRwbIRKQmNTSFBFTNkxCOVZNeGVzQT09> comparecen los CC. Dr. Aitor Aizpuru; M. B. E. Jesús Vladimir Hernández Rosado; Dra. María Alejandra Menéndez Ortiz, los tres profesores-investigadores, en su carácter de vocales; L.C.P. Héctor Manuel Castillo Sosa, Jefe del Departamento de Auditoría Interna; L.D. Rufino del Carmen Aguirre Gordillo, Abogado General, ambos en su carácter de asesores de este Comité. Abierta que fue la presente, y confirmando el quórum legal para el desarrollo de la misma, se procede al análisis y a la toma de los siguientes: -----

ACUERDOS

PRIMERO.- Se inicia la sesión, para la **adquisición de llantas para vehículos, solicitado por la C. Verónica Galguera Cruz, encargada de almacén general, con cargo a los recursos provenientes del Subsidio Federal para Gastos de Operación.** Se presentó cuadro comparativo con nueve partidas, la cual contiene las siguientes cotizaciones: SUSPENSIONES AUTOMOTRICES SALAZAR, S.A. DE C.V., cotiza cinco partidas, por la cantidad de \$101,271.99 (Ciento un mil doscientos setenta y un pesos 99/100 M.N.) IVA incluido; UNILLANTAS DE OAXACA, S. A. DE C.V., cotiza todas las partidas, por la cantidad de \$275,141.56 (Doscientos setenta y cinco mil ciento cuarenta y un pesos 56/100 M.N.) IVA incluido; LLANTAS SUSPENSIONES Y SERVICIOS DE OAXACA, S.A. DE C.V., cotiza ocho partidas, por la cantidad de \$238,957.54 (Doscientos treinta y ocho mil novecientos cincuenta y siete pesos 54/100 M.N.) IVA incluido. Se hace la observación que el proveedor Suspensiones Automotrices Salazar no cumple con lo solicitado en la partida 3, y Llantas Suspensiones y Servicios de Oaxaca, no cumple en las partidas 1 y 2. En tenor de lo anterior, y previo análisis de las cotizaciones presentadas, con fundamento en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los miembros del Comité de Adquisiciones de esta Universidad, acordaron que la compra se realizará ante el proveedor que cumple con las especificaciones solicitadas y presenta la cotización solvente más baja, en ese sentido se deliberó y RECOMENDÓ: Adjudicar toda la compra a favor del proveedor: **UNILLANTAS DE OAXACA, S. A. DE C.V., POR LA CANTIDAD DE \$275,141.56 (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y UN PESOS 56/100 M.N.) IVA INCLUIDO.** -----

SEGUNDO. - Para la **adquisición de componentes de cómputo, solicitado por la C. Verónica Galguera Cruz, encargada de almacén general, con cargo a los recursos provenientes del Subsidio Federal para Gastos de Operación.** Se presentó cuadro comparativo con cinco partidas, la cual contiene las siguientes cotizaciones:



UNIVERSIDAD DEL MAR

Puerto Escondido Puerto Ángel Huatulco.
O A X A C A

UMAR/CAAS-14/22

15/09/22

CYBERPUERTA, S.A. DE C.V., cotiza todas las partidas, por la cantidad de \$130,227.00 (Ciento treinta mil doscientos veintisiete pesos 00/100 M.N.) IVA incluido e incluye el servicio de envío; FRANCISCO JAVIER TRUJILLO, cotiza todas las partidas, por la cantidad de \$144,520.00 (Ciento cuarenta y cuatro mil quinientos veinte pesos 00/100 M.N.) IVA incluido; ALDO CASTAÑEDA CHÁVEZ, cotiza todas las partidas, por la cantidad de \$131,700.00 (Ciento treinta y un mil setecientos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido e incluye el servicio de envío; GERARDO HIPÓLITO RAMÍREZ ORTIZ, cotiza todas las partidas, por la cantidad de \$159,772.60 (Ciento cincuenta y nueve mil setecientos setenta y dos pesos 60/100 M.N.) IVA incluido. Se hace la observación que los proveedores Cyberpuerta y Gerardo Hipólito Ramírez Ortiz no cumplen con lo solicitado en la partida 1. En tenor de lo anterior, y previo análisis de las cotizaciones presentadas, con fundamento en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los miembros del Comité de Adquisiciones de esta Universidad, acordaron que la compra se realizará ante el proveedor que cumple con las especificaciones solicitadas y presenta la cotización solvente más baja por lote, ya que los componentes deben ser compatibles entre sí para formar un kit de actualización para CPU, en ese sentido se deliberó y RECOMENDÓ: Adjudicar la compra a favor del proveedor: **ALDO CASTAÑEDA CHÁVEZ, LAS PARTIDAS 1, 2, 3, 4, 5 (8 PIEZAS), POR LA CANTIDAD DE \$128,100.00 (CIENTO VEINTIOCHO MIL CIENTO PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO, INCLUYENDO SERVICIO DE ENVÍO.**

TERCERO. - Para la adquisición de tablas y tablonés, solicitado por la C. Justino García Lujan, encargado del taller de carpintería, con cargo a los recursos provenientes del Subsidio Federal para Gastos de Operación.

Se presentó cuadro comparativo con dos partidas, la cual contiene las siguientes cotizaciones: LUCIO BUSTOS RETRIKOWSKI (MADERERÍA EL DORADO), por la cantidad de \$220,864.00 (Doscientos veinte mil ochocientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) IVA incluido; LILIANA RAMÍREZ ZIGA (PRODUCTOS FORESTALES EL ÁGUILA), por la cantidad de \$207,060.00 (Doscientos siete mil sesenta pesos 00/100 M.N.) IVA incluido; CORPORATIVO EMPRESARIAL LA ASUNCIÓN, S.A. DE C.V., por la cantidad de \$232,696.00 (Doscientos treinta y dos mil seiscientos noventa y seis pesos 00/100 M.N.) IVA incluido. Los tres proveedores cotizan todas las partidas. En tenor de lo anterior, y previo análisis de las cotizaciones presentadas, con fundamento en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los miembros del Comité de Adquisiciones de esta Universidad, acordaron que la compra se realizará ante el proveedor que cumple con las especificaciones solicitadas y presenta la cotización solvente más baja, en ese sentido se deliberó y RECOMENDÓ: Adjudicar el total de la compra a favor del proveedor: **LILIANA RAMÍREZ ZIGA (PRODUCTOS FORESTALES EL ÁGUILA), POR LA CANTIDAD DE \$207,060.00 (DOSCIENTOS SIETE MIL SESENTA PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO.**

CUARTO. - Para la adquisición de material para taller, solicitado por la C. Verónica Galguera Cruz, encargada de almacén general, con cargo a los recursos provenientes del Subsidio Federal para Gastos de Operación.

Se presentó cuadro comparativo con veintiséis partidas, la cual contiene las siguientes cotizaciones: FERRETERÍA MODELO MÉXICO, S.A. DE C.V., cotiza veintidós partidas, por la cantidad de \$61,656.90 (Sesenta y un mil seiscientos cincuenta y seis pesos 90/100 M.N.) IVA incluido; LUIS EDUARDO VÁSQUEZ DÍAZ, cotiza todas las partidas, por la cantidad de \$81,976.40 (Ochenta y un mil novecientos setenta y seis pesos 40/100 M.N.) IVA incluido; CORPORATIVO EMPRESARIAL LA ASUNCIÓN, S.A. DE C.V., cotiza quince partidas, por la cantidad de \$32,325.23 (Treinta y dos mil trescientos veinticinco pesos 23/100 M.N.) IVA incluido. En tenor de lo anterior, y previo análisis de las cotizaciones presentadas, con fundamento en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los miembros del Comité de Adquisiciones de esta Universidad, acordaron que la compra se realizará ante el proveedor que cumple con las especificaciones solicitadas y presenta la cotización solvente más baja, en ese sentido se deliberó y RECOMENDÓ: Adjudicar la compra a favor de los proveedores: **FERRETERÍA MODELO MÉXICO, S.A.**



UNIVERSIDAD DEL MAR

Puerto Escondido Puerto Ángel Huatulco.
O A X A C A

UMAR/CAAS-14/22
15/09/22

DE C.V., LAS PARTIDAS 4 (40 PIEZAS), 5 (40 PIEZAS), 6 (40 PIEZAS), 7, 8, 12 (230 PIEZAS), 13, 22, 23, 24, 25, 26 (10 PIEZAS), POR LA CANTIDAD DE \$27,329.89 (VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 89/100 M.N.) IVA INCLUIDO; LUIS EDUARDO VASQUEZ DIAZ, LAS PARTIDAS 1, 3 (83 PIEZAS), 19, 20, 21, POR LA CANTIDAD DE \$11,877.74 (ONCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 74/100 M.N.) IVA INCLUIDO; CORPORATIVO EMPRESARIAL LA ASUNCIÓN, S.A. DE C.V., LAS PARTIDAS 2, 3 (37 PIEZAS), 9, 10, 11, 12 (70 PIEZAS), 14, 15, 16, 17, 18, POR LA CANTIDAD DE \$10,844.98 (DIEZ MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 98/100 M.N.) IVA INCLUIDO. -----

QUINTO. - Para la adquisición de uniformes para personal operativo, solicitado por la C.P. Gabriela Barragán Martínez, jefa del depto. de recursos humanos, con cargo a los recursos provenientes del Subsidio Federal para Gastos de Operación. Se presentó cuadro comparativo con ocho partidas, la cual contiene las siguientes cotizaciones: IPF, S.A. DE C.V., por la cantidad de \$139,084.00 (Ciento treinta y nueve mil ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) IVA incluido; CORPORATIVO BORUNI, S.A. DE C.V., por la cantidad de \$156,100.00 (Ciento cincuenta y seis mil cien pesos 00/100 M.N.) IVA incluido; TEXTILES Y ACABADOS SAN FERNANDO, S.A. DE C.V., por la cantidad de \$126,695.20 (Ciento veintiséis mil seiscientos noventa y cinco pesos 20/100 M.N.) IVA incluido, en la cual, presenta dos opciones en la partida 1; PLASTIFORMAS DEL SUR, S.A. DE C.V., por la cantidad de \$184,410.00 (Ciento ochenta y cuatro mil cuatrocientos diez pesos 00/100 M.N.). Todos los proveedores cotizan las ocho las partidas, excepto Textiles y Acabados San Fernando que cotiza siete partidas. En tenor de lo anterior, y previo análisis de las cotizaciones presentadas, los miembros del comité concuerdan con que el proveedor "IPF" presenta los precios más bajos en la mayoría de las prendas, seguido por "Corporativo Boruni", sin embargo, no se tiene antecedente de la calidad de las prendas de estos proveedores ya que es la primera vez que cotizan, por lo que le comité deliberó y RECOMENDO: SOLICITAR A LOS PROVEEDORES A TRAVÉS DEL DEPTO. DE RECURSOS MATERIALES, MUESTRAS FÍSICAS DE LAS PRENDAS PARA SU COMPARACIÓN PRECIO-CALIDAD Y CONTINUAR CON EL PROCESO DE ADJUDICACIÓN EN LA PRÓXIMA SESIÓN. -----

SEXTO. - Para la adquisición de calzado para personal operativo, solicitado por la C.P. Gabriela Barragán Martínez, jefa del depto. de recursos humanos, con cargo a los recursos provenientes del Subsidio Federal para Gastos de Operación. Se presentó cuadro comparativo con cuatro partidas, la cual contiene las siguientes cotizaciones: EL ZAPATO AGIL IBARRA GARIBAY PROMOTORES, S.A. DE C.V., cotiza tres partidas, por la cantidad de \$109,288.47 (Ciento nueve mil doscientos ochenta y ocho pesos 47/100 M.N.) IVA incluido; IPF, S.A. DE C.V., cotiza las cuatro partidas, por la cantidad de \$284,900.64 (Doscientos ochenta y cuatro mil novecientos pesos 64/100 M.N.) IVA incluido; MONLEG, S.A. DE C.V., cotiza tres partidas, por la cantidad de \$100,588.00 (Cien mil quinientos ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.) IVA incluido; FLEXI ECOMMERCE, S.A.P.I. DE C.V., cotiza dos partidas, por la cantidad de \$77,924.00 (Setenta y siete mil novecientos veinticuatro pesos 00/100 M.N.) IVA incluido. En tenor de lo anterior, y previo análisis de las cotizaciones presentadas, con fundamento en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los miembros del Comité de Adquisiciones de esta Universidad, acordaron que la compra se realizará ante el proveedor que cumple con las especificaciones solicitadas y presenta la cotización solvente más baja, en ese sentido se deliberó y RECOMENDÓ: Adjudicar la compra a favor del proveedor: EL ZAPATO AGIL IBARRA GARIBAY PROMOTORES, S.A. DE C.V., LAS PARTIDAS 2, 3, 4, POR LA CANTIDAD DE \$109,288.47 (CIENTO NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 47/100 M.N.) IVA INCLUIDO. LA PARTIDA 1 SE DECLARA DESIERTA YA QUE LOS PROVEEDORES QUE COTIZARON DICHA PARTIDA PRESENTAN PRECIOS MUY ELEVADOS, POR LO CUAL, SE SOLICITA AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES COTIZAR NUEVAMENTE DICHA PARTIDA PARA SU ADQUISICIÓN. -----



UNIVERSIDAD DEL MAR

Puerto Escondido Puerto Ángel Huatulco.
O A X A C A

UMAR/CAAS-14/22

15/09/22

SÉPTIMO. - Para la adquisición de material de laboratorio, solicitado por diversas áreas, con cargo a los recursos provenientes del Subsidio Federal para Gastos de Operación. Se presentó cuadro comparativo con diecisiete partidas, la cual contiene las siguientes cotizaciones: EL CRISOL, S.A. DE C.V., cotiza dieciséis partidas, por la cantidad de \$67,277.82 (Sesenta y siete mil doscientos setenta y siete pesos 82/100 M.N.) IVA incluido; MEDQUIMIA, S.A. DE C.V., cotiza trece partidas, por la cantidad de \$68,601.50 (Sesenta y ocho mil seiscientos y un pesos 50/100 M.N.) IVA incluido; DISTRIBUIDORA QUÍMICA JAG, S.A. DE C.V., cotiza once partidas, por la cantidad de \$17,754.96 (Diecisiete mil setecientos cincuenta y cuatro pesos 96/100 M.N.) IVA incluido; FERANDELH, S.A. DE C.V., cotiza trece partidas, por la cantidad de \$41,704.32 (Cuarenta y un mil setecientos cuatro pesos 32/100 M.N.) IVA incluido. En tenor de lo anterior, y previo análisis de las cotizaciones presentadas, con fundamento en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los miembros del Comité de Adquisiciones de esta Universidad, acordaron que la compra se realizará ante el proveedor que cumple con las especificaciones solicitadas y presenta la cotización solvente más baja, en ese sentido se deliberó y RECOMENDÓ: Adjudicar la compra a favor de los proveedores: **EL CRISOL, S.A. DE C.V., LAS PARTIDAS 2, 7, 9, 10, 14, 17, POR LA CANTIDAD DE \$23,910.87 (VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS 87/100 M.N.) IVA INCLUIDO; MEDQUIMIA, S.A. DE C.V., LA PARTIDA 3, POR LA CANTIDAD DE \$4,287.36 (CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 36/100 M.N.) IVA INCLUIDO; DISTRIBUIDORA QUÍMICA JAG, S.A. DE C.V., LAS PARTIDAS 4, 5, 6, 8, 11, 15, 16, POR LA CANTIDAD DE \$12,755.36 (DOCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 36/100 M.N.) IVA INCLUIDO; FERANDELH, S.A. DE C.V., LAS PARTIDAS 1, 12, POR LA CANTIDAD DE \$3,957.92 (TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 92/100 M.N.) IVA INCLUIDO. LA PARTIDA 13, SE DECLARA DESIERTA YA QUE NINGUNO DE LOS PROVEEDORES LA COTIZA.** -----

OCTAVO. - En uso de la palabra el Lic. Gerardo Juan López Salazar, Jefe del Departamento de Recursos Materiales, hace del conocimiento a los miembros de Comité la necesidad de que el mobiliario elaborado por el Taller de Carpintería de la Universidad del Mar durante el periodo de enero a agosto de 2022, sea valuado con la finalidad de integrarlo contablemente al patrimonio de esta Universidad, para lo cual solicitó al encargado de la carpintería llevar a cabo los trabajos necesarios para lograr tal fin. En respuesta a la solicitud anterior, el C. Justino García Lujan, encargado del Taller de Carpintería, presentó al Departamento de Recursos Materiales el informe de los muebles que fueron elaborados durante dicho periodo, detallado por tipo de bien, cantidad, afectación patrimonial y criterio utilizado para determinar su costo, en los cuadros denominados: "RELACIÓN DE MUEBLES ELABORADOS EN LA CARPINTERÍA CAMPUS PUERTO ÁNGEL", mismos que se anexan a la presente acta, formando parte de la misma para todos los efectos legales a los que haya lugar. En virtud de lo anterior y con la finalidad de analizar las propuestas de asignación de costos para el mobiliario elaborado en el taller de carpintería de la UMAR, el comité revisó el procedimiento seguido por el encargado del Taller de Carpintería, para determinar los valores consistentes en: 1) Determinar la cantidad de muebles hechos por el Taller de Carpintería de la UMAR durante dicho periodo. 2) Llevar a cabo la valuación de los muebles de acuerdo a los conceptos básicos de costos de producción. Dado el criterio utilizado por la Dirección de Patrimonio y enunciado en su circular No. SA/DP/009/2018, donde se dispone que los bienes se clasifican como activo no circulante, si su precio es mayor o igual a 70 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), o como sujeto a control interno (gasto), si su precio es menor a 70 veces el valor diario de la UMA. De acuerdo a dicho criterio, se determina que, del periodo de enero a agosto de 2022, once bienes tienen un costo total mayor a 70 UMAS, por lo tanto, deberán ser considerados como bienes de Activo no circulante y deberán ser registrados contablemente como incremento al patrimonio de ésta institución; y ochenta y cinco bienes tienen un costo total menor a 70 UMAS, por lo tanto, deben ser considerados como bienes de control interno. Visto lo anterior y una vez hecho el análisis de la propuesta de valuación presentada a los miembros de este Comité reunido y estando todos de acuerdo se procedió a aprobarla por unanimidad, de esta manera se **DETERMINÓ QUE ONCE BIENES**



UNIVERSIDAD DEL MAR

Puerto Escondido Puerto Ángel Huatulco.
O A X A C A

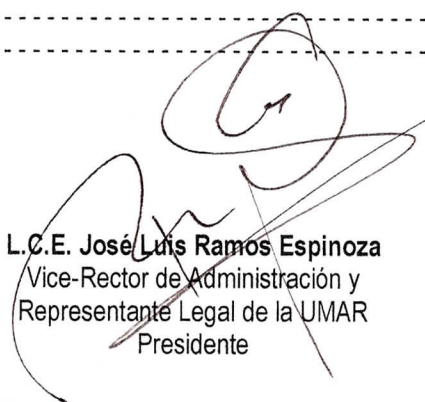
UMAR/CAAS-14/22
15/09/22

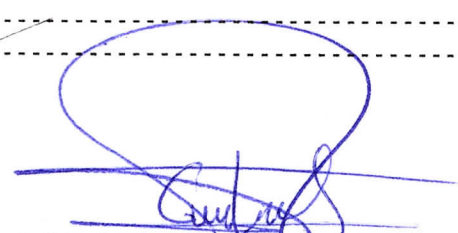
SEAN CONTABILIZADOS POR EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS Y SE INTEGREN AL PATRIMONIO DE ESTA INSTITUCIÓN POR LA CANTIDAD DE \$103,028.15 (CIENTO TRES MIL VEINTIOCHO PESOS 15/100 M.N.); Y OCHENTA Y CINCO MUEBLES DE CONTROL INTERNO SEAN CONSIDERADOS AL GASTO POR LA CANTIDAD DE \$340,180.30 (TRESCIENTOS CUARENTA MIL CIENTO OCHENTA PESOS 30/100 M.N.), Y QUE DEBERÁN REGISTRARSE ESTOS COSTOS EN CADA UNO DE LOS RESGUARDOS DE LOS RESPONSABLES QUE TENGAN A SU CARGO DICHOS BIENES. -----

NOVENO. – En uso de la palabra, el L.C.E. José Luis Ramos Espinoza, hace del conocimiento a los miembros del comité el oficio de fecha 26 de agosto de 2022, signado por el Dr. José Guadalupe Gamboa Alvarado, responsable del laboratorio de tecnología de productos pecuarios, campus Puerto Escondido, que a la letra dice: "...Pongo a consideración para venta en el laboratorio el litro de leche a \$15.00 pesos. Lo anterior obedece a que se ha tenido la inquietud de adquirir dicho líquido por parte de algunos trabajadores. Considero que esta venta de leche sea en cantidades mínimas debido a que se destina principalmente a la venta de quesos. Sin más por el momento, envío un cordial saludo...". En virtud de lo anterior, el comité deliberó y RECOMENDÓ: **AUTORIZAR LA VENTA DE LECHE A LOS TRABAJADORES, A UN PRECIO DE \$20.00 (VEINTE PESOS 00/100 M.N.) POR LITRO, CON UN MÁXIMO DE 2 LITROS POR TRABAJADOR, Y DEPENDERÁ DE LA PRODUCCIÓN QUE SE TENGA AL MOMENTO, DEBIDO A QUE COMO LO EXPONE EL RESPONSABLE DEL LABORATORIO, LA LECHE SE DESTINA PRINCIPALMENTE PARA LA VENTA DE QUESOS.** -----

No habiendo otros asuntos que tratar se cierra la presente acta a las diecinueve horas del día de su inicio, firmando al margen y al calce todos y cada uno de los que en ella intervinieron para su legal constancia, agregándose los documentos señalados en los puntos respectivos, mismos que se anexan a la presente acta para que se tengan formando parte de la misma, vinculándose jurídicamente en todas sus partes para los efectos legales a que haya lugar, los cuales se encuentran debidamente revisados y rubricados por los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad del Mar, presentes. -----

CONSTE


L.C.E. José Luis Ramos Espinoza
Vice-Rector de Administración y
Representante Legal de la UMAR
Presidente


L.C.E. Gerardo Juan López Salazar.
Jefe del Departamento de Recursos Materiales
Secretario



UNIVERSIDAD DEL MAR

Puerto Escondido Puerto Ángel Huatulco.
O A X A C A

UMAR/CAAS-14/22
15/09/22

Dr. Aitor Aizpuru
profesor-investigador
Vocal

M. B. E. Jesús Vladimir Hernández Rosado
Profesor -Investigador
Vocal

Dra. María Alejandra Menéndez Ortiz
Profesor -Investigador
Vocal

L.C.P. Héctor Manuel Castillo Sosa
Jefe del Departamento de Auditoría Interna
Asesor

L.D. Rufino del Carmen Aguirre Gordillo
Abogado General
Asesor ¹

¹ LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD DEL MAR, No. UMAR/CAAS-14/22 DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2022.